LA PREGUNTA DEL MILLÓN

¿Cree que el congreso propuesto por la cúpula 'popular' ocasionará un cisma en el PP balear?

JUAN PLANAS BENNÁSAR

La cuadratura del cisma

SÍ Pero para hablar de cismas –y más si se trata de abordarlos en casa ajena y desconocida– hay que andarse con pies de plomo y tantear antes, como suma atención y prudencia, el trasunto completo del paisaje, sus aristas ocultas y su orografía sumergida, no vaya a ser que nos topemos con algún simulacro de Iglesia y, allí mismo, en la sacrosanta piedra fundacional de su Becerro de Oro, ese espejismo, tengamos que enfrentarnos a un muro simulado de las lamentaciones o a una imaginaria pila bautismal donde unos y otros quieren repartir, a destajo, sus credenciales exclusivos de fe y hasta, si se les deja hacer, los eventuales pasaportes políticos cara al futuro electoral –esa entelequia, al parecer, tan bien remunerada– sin que el gatuperio sirva para otra cosa que para sumergirse, de por vida, en el infierno en llamas de la confusión y el caos.

El asunto, pues, no tiene fácil diagnóstico, porque no es lo mismo pretender ser un cismático cuando los demás te tienen por un hereje de toma y daca, un apóstata de cuidado, que aparentar poseer un ánimo ortodoxo y sereno cuando la heterodoxia la llevas impresa en el alma, dibujada en la frente y quién sabe si también colgada, y no como una rueda de molino, sobre las espaldas. Cuánto pesa ese dedo acusador.

Pero ahora, cuando los clarines ya han anunciado, desde las alturas celestiales de la calle Génova, el visto bueno a un Congreso Extraordinario abierto a las opiniones de los 18.000 afiliados al PP en las Islas y hasta el propio **José Ramón Bauzá** le ha puesto fecha –el 6 de marzo– al evento, es cuando empiezan a vislumbrarse las maniobras orquestales –el poder tiene sus cúpulas y tiende a guardarlas muy celosamente– en busca de la unidad monolítica de una candidatura única que trueque –sin que se note mucho, por supuesto– lo que parecía querer buscarse, es decir, la clarificación de ideas a través de la confrontación y la divergencia, la policromía de la luz común en base a sus destellos personales, por el triunfo, en definitiva, de la mediocridad consensuada para que todo siga igual aunque parezca lucir distinto. Qué va. Para este errático viaje mejor no hacer, siquiera, las maletas y más aún: si, para preservar la inteligencia y la libertad individuales frente a la estulticia del aparato, hay que hacer otra cosa –y quizá haya que hacerla– bienvenido sea el cisma. Y el futuro.

GASPAR SABATER

Coherencia con los militantes

NO Una acertada reflexión concluía que el PP, como entidad política, ejercía más el liderazgo que sus propios líderes ya que sus votantes se inclinaban por esta opción política independientemente de quien la encabezara en cada momento porque quien les atraía realmente no era el líder sino el partido en sí mismo. Y que sólo ambas cosas coincidían en ocasiones, como en la etapa de **José María Aznar**. Claro es que esta circunstancia no es exclusiva del Partido Popular porque otras opciones políticas –la mayoría– cojean del mismo pie. Y éste es también ahora el caso del PP en Baleares donde, tras una etapa convulsa, se ve en la imperiosa necesidad de encontrar quien, con autoridad suficiente –sobre todo moral– tome las riendas para salir del bache en que se ven sumidos y devuelva la confianza a unos votantes que no tienen la culpa de los muchos errores cometidos durante la última etapa en la que ostento el poder.

La solución alcanzada, no por infrecuente, es sin duda la más acertada: el líder del partido será elegido mediante el sufragio directo de todos los militantes lo que equivale a un hombre, un voto. Y si la democracia consiste en que la titularidad del poder reside en la totalidad de sus miembros, haciendo que la toma de decisiones responda a la voluntad colectiva, nos encontramos ante una solución absolutamente democrática. Tanto es así que ésta debería ser, aunque los partidos suelen descartarla, la forma habitual, no la excepción, de elegir quien debe liderarlos.

Pese a que el líder provisional –y por tanto cuestionable– del PP en Baleares, José Ramón Bauzá –aupado por la cúpula tras las escapadas de **Matas** y **Estaràs**– había mostrado su disposición a someterse a una elección directa, ha costado tomar la decisión de convocar unas elecciones en que todos pudieran ser a la vez candidatos y votantes. Y una vez tomada, surgen incluso dudas sobre su conveniencia y hay quien se plantea si no será una forma de provocar un cisma en el partido que dé al traste con sus posibilidades electorales. Bauzá aspira a ser ratificado en el cargo como paso previo a convertirse en el candidato electoral de 2011 y parece ser que se enfrentará únicamente al alcalde de Calvià, **Carlos Delgado**. Pero ésta es, aparte de democrática, la única forma en que se podrá dilucidar si el líder que surja será coherente con las aspiraciones de la mayoría de la militancia.

PUPUT I ANGELOTS

JOAN PLA

¡Oh, la ironía!

EN CASI todos los espacios informativos, tanto en estas islas como en la península, se destaca la siguiente noticia: el Partido Popular de Baleares elegirá en su próximo congreso por votación directa a su presidente, sin ingerencias externas de ningún tipo. Bauzá se presenta a la reelección y Delgado, en un gesto que le honra, dice que, si gana Bauzá, él se pondrá a sus órdenes. Siempre que los políticos actuales se ponen estupendos, como diría Valle Inclán, y nos resucitan viejos tópicos, tales como la obediencia, la disciplina, el servicio incondicional al jefe, etcétera, uno sospecha que se está regresando al pasado. Aún en el caso de que Bauzá prometa lo mismo, si pierde, resulta difícil creer que los grandes fallos del sistema vigente se solucionarán con la sumisión de los perdedores a los vencedores de su mismo partido. Sin duda, es mejor practicar la oposición y la autocrítica en su propia casa. Cabe observar con ironía al que, si pierde, promete lealtad a su nuevo jefe. Valga la ironía, porque creo que obedecer a un compañero es más difícil que gobernar a un adversario.

TRIBUNA / ALFONSO PACHECO CIFUENTES Y SANTIAGO BERMELL

La 'videovigilancia' no nos quita ojo

EL PASADO 27 de diciembre entró en vigor la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, la llamada Ley Omnibus, por la que se ha adaptado parcialmente al ordenamiento jurídico español la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, cuyo objetivo es facilitar el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Una de las muchas leyes reformadas para su adaptación a la normativa europea ha sido la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada, con importantes consecuencias en materia de protección de datos de carácter personal en relación con el imparable y creciente fenómeno de la videovigilancia. Las imágenes y voces que se captan por medio de las cámaras de videovigilancia son datos de carácter personal, siendo necesario para su tratamiento contar con el consentimiento de todas aquellas personas cuya imagen y/o voz son captadas, o bien disponer de una norma con rango de Ley que legitime ese tratamiento. La obtención del consentimiento individualizado resulta utópica, así que no queda más remedio que acudir a la vía de la legitimación a través de norma con rango legal. Y esa norma la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), determinó que era la citada Ley 23/1992 de Seguridad Privada, por entender que en la misma existía una reserva y obligatoriedad de que este tipo de instalaciones fueren realizadas por empresas de seguridad. De hecho, son numerosas las sanciones económicas impuestas por la AEPD por la realización de estas instalaciones por empresas no reconocidas como tales. Y el sancionado, cabe resaltar, es el beneficiario de la instalación, no la instaladora.

Con la modificación de la Ley de Seguridad Privada a través de la Ley Ómnibus todo cambia, porque excluye del ámbito de la legislación de seguridad privada la venta, entrega, instalación o mantenimiento de equipos técnicos de seguridad ¡entre los que se encuentran las cámaras de videovigilancia! siempre que no incluyan la prestación de servicios de conexión a centrales de alarma, de forma que dichos servicios podrán ser realizados por cualquier prestador de servicios. Es decir, que la Ley Ómnibus se carga de un plumazo la cobertura legal designada por la AEPD para legitimar el tratamiento de imágenes de personas con fines de videovigilancia, lo que hacía prioritario y urgente llenar este vacío.

Ante esta situación, la AEPD ha reaccionado bastante rápido y ha publicado en su página web (www.agpd.es) una nota informativa por la que anuncia que se podrá acudir a cualquier prestador de servicios para contratar este tipo de instalaciones sin necesidad de preocuparse de la legitimación para el tratamiento de las imágenes y voces captadas, por cuanto liberalizada la prestación se entiende intrínseca a la misma la legitimación. Corrección de forma aparte (mejor hubiera sido un informe jurídico), la solución adoptada por la AEPD es la más práctica y rápida, subsanando con celeridad el vacío jurídico creado y dotando de nuevo de seguridad jurídica al sector demandante de estos servicios, sin perjuicio de que deban seguir cumpliéndose las restantes exigencias dispuestas en la LOPD, su reglamento e Instrucción 1/2006.

Lo que no se ha dicho es que, en nuestra opinión, esta reforma puede afectar seriamente a todos aquellos procedimientos y resoluciones sancionadoras de la AEPD en curso motivados por no haber sido realizada la instalación de videovigilancia por empresa de seguridad privada.

Uno de los principios básicos del derecho sancionador es el de aplicación retroactiva de la norma más favorable, y en este caso, desaparecida la obligación de realización de la instalación a través de una empresa de seguridad privada y la liberalización de su prestación, consideramos que desaparece la falta de legitimación que motiva la sanción y, por lo tanto, su fundamento. Y teniendo en cuenta que el régimen sancionador económico previsto en la LOPD es muy severo, sin duda esta reforma provocará a nuestro entender un buen número de peticiones en dicho sentido.

Alfonso Pacheco Cifuentes y Santiago Bermell Girona son consultores jurídicos en protección de datos de carácter personal.